



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN D N° 098/2019

"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ REDACTOR DEL PLAN DE INVERSIÓN INSTITUCIONAL DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA FIUNA"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 20 de febrero de 2019

VISTO:

- ✓ Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- ✓ El Memorandum N° 004/2019 de fecha 13/02/2019, presentado por la Prof. Dra. Ing. Margarita Pereira, Jefa de C.T.E, por el cual eleva a consideración la nómina para la integración de un comité redactor del Plan de Inversión Institucional de la Carrera de Ingeniería Industrial.
- ✓ La Resolución CD N° 1338/2017/004 por la cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional Periodo 2017-2021 de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Art. N° 84 determina de manera clara y expresa los deberes y atribuciones del Decano, asignándole en el inciso m) la atribución reglamentaria cuando textualmente dispone que son atribuciones y deberes del Decano: "*Dictar Resoluciones y Aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA*".

Que, la Prof. Dra. Ing. Margarita Pereira, Jefa de C.T.E. de la FIUNA, propone la nómina para la integración de un comité especial que realice la redacción del Plan de Inversión Institucional de la Carrera de Ingeniería Industrial.

Que, la Resolución CD N° 1388/2018/004 de fecha 22/11/2018, aprueba la Estructura Orgánica del Departamento de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

RESUELVE:

Art.1º) **Conformar** el Comité Redactor del Plan de Inversión institucional de la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

Departamento	Representante Titular	Representante Adjunto
Decanato	Rubén López Santacruz	Primo Cano
Dirección de Finanzas y Administración	Verónica Valdovinos	Natalia López
Unidad Operativa de Contrataciones	Agustín Gavilán	----
Dirección de Infraestructura y Mantenimiento	Lilian Sosa	----
Dirección de Planificación	Carlos Peralta	Karina Loup
Dirección de Departamentos	Juan Pablo Bellasai	----
Jefatura de Dpto. de Ingeniería Industrial	María José Benítez	----
Dirección de Carrera de Ingeniería Industrial	Luis Centurión	----
Coordinación Técnica de Evaluación	Karina Rosas	María Clara Arana

Art. 2º) **Aprobar** los Lineamientos para el trabajo del Comité Redactor del Plan de Inversión Institucional de la Carrera de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, conforme **Anexo I** de la presente resolución.

Art. 3º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernández Medina
Secretario

Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz
Decano



RESOLUCIÓN D Nº 098/2019

“POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ REDACTOR DEL PLAN DE INVERSIÓN INSTITUCIONAL DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA FIUNA”

Campus de la UNA, San Lorenzo, 20 de febrero de 2019

ANEXO I

Comité Redactor del Plan de Inversiones de la FIUNA. Documento de Organización y funcionamiento.

I. Funcionamiento:

El Comité Redactor del Plan de Inversión de la FIUNA (CR_PI_FIUNA) trabaja en la formulación del documento propuesta del Plan de Inversión conforme etapas que identifican las prioridades y productos intermedios.

Se reúne periódicamente y deja registro de los avances con minutas que describen los avances.

Las principales responsabilidades del Comité se agrupan en las siguientes:

1. Formular el documento propuesta del Plan de Inversiones de la FIUNA para su consideración y aprobación mediante resolución del Decano de la FIUNA; en coherencia con las implicancias técnicas, normativas y de procedimiento vigentes para la Universidad Nacional de Asunción;
2. Revisar anualmente las actividades realizadas en el marco del Plan de Inversiones de la FIUNA, con fines de seguimiento, evaluación e informe del cumplimiento del mismo;
3. Emitir el Informe de Resultados de Implementación del plan, que incluya además los obstáculos y/o limitaciones detectados, así como el origen de los mismos y las acciones tentativas para superarlos;
4. Trabajar coordinadamente mediante un plan aprobado anualmente por el Decano de la FIUNA;
5. Elegir representantes del comité para presentar a las autoridades los resultados y en caso de necesidad y autorización, representar a la FIUNA ante las instancias de planificación y gestión que sean del ámbito de un Plan de Inversión Institucional; además de elaborar las estadísticas correspondientes y participar en otros equipos de planificación, a fin de integrar las actividades al conjunto acciones encaradas por la FIUNA.
6. Informar las actividades desarrolladas;
7. Divulgar y socializar mediante las instancias orgánicas de la institución, los resultados alcanzados, previa aprobación del Informe de Resultados de la Implementación;
8. Gestionar instancias de capacitación para los funcionarios de todas las dependencias y con alcance a los diversos cargos establecidos en la estructura orgánica de la FIUNA;
9. Constituir el órgano técnico de consulta para los temas de interés al PI_FIUNA y cualquiera otro relacionados, a modo de garantizar su conocimiento, interpretación y comprensión necesarios;

II. Conformación:

El Comité Redactor está conformado por funcionarios y docentes de la FIUNA, que representen a las siguientes áreas, direcciones y/o departamentos:

- ✓ el Decano, como miembro titular;
- ✓ el Vicedecano, como miembro alterno;
- ✓ dos (2) representantes de la Dirección Académica, uno como titular y otro como alterno;
- ✓ dos (2) representantes de la Dirección de Departamentos, uno como titular y otro como alterno;
- ✓ dos (2) representantes de la Dirección de Finanzas, de los cuales uno de ellos específicamente del área de presupuestos como miembro titular y otro como alterno;
- ✓ dos (2) representantes de la Dirección de Administración, de los cuales uno de ellos específicamente del área de compras, como miembro titular y otro de administración de bienes o almacenes como miembro alterno;





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN D Nº 098/2019

“POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ REDACTOR DEL PLAN DE INVERSIÓN INSTITUCIONAL DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA FIUNA”

Campus de la UNA, San Lorenzo, 20 de febrero de 2019

- ✓ dos (2) representantes del área de planificación, organización y estadísticas, como titular y alterno respectivamente;
- ✓ dos (2) representantes del área de infraestructura y mantenimiento, como titular y alterno respectivamente;
- ✓ un (1) representante del área de evaluación y acreditación académica como miembro titular;
- ✓ un (1) representante del área de MECIP como miembro titular;
- ✓ dos (2) representantes del área de la gestión y funcionamiento de los laboratorios y el servicio de docencia, uno como titular y otro como alterno;
- ✓ un (1) representante por cada carrera como miembro titular;
- ✓ dos (2) representantes de otras instancias que se consideren necesarias según las etapas y requerimientos propios para la elaboración, seguimiento, evaluación e informe de implementación del PI_FIUNA.

Cada miembro será notificado mediante Nota del Decano para integrar el Comité. En los casos en que los seleccionados no puedan integrar el mismo, deberán manifestar tal condición por escrito con los argumentos correspondientes.

III. En cuanto al Plan de Trabajo, las principales responsabilidades estarán concretadas mediante actividades que por sus plazos legales deben distribuirse en el tiempo para:

Primer Trimestre:

1. Gestionar la aprobación del Plan de Inversiones de la FIUNA;
2. Revisión de los resultados del Plan de Inversiones de la FIUNA, conforme el periodo ejecutado;
3. Redacción del Informe de los resultados concretados por el PI-FIUNA;
4. Revisión de los avances en relación al Plan Estratégico y el Plan de Desarrollo Institucional, con la propuesta de ajustes que considere necesarias;
5. Revisión de los avances y recopilación de datos a partir del informe de gestión de las dependencias;
6. Reuniones de socialización y capacitación;

Segundo Trimestre:

1. Ajustar del PI_FIUNA conforme presupuesto y documentos afines relacionados (plan financiero, PAC, entre otros);
2. Gestionar la aprobación y formalización del PI_FIUNA;
3. Divulgar y socializar el documento aprobado del PI_FIUNA a partir de los ajustes introducidos por cada ejercicio;
4. Introducir los ajustes que considere necesarios al Plan de Trabajo y gestionar la aprobación de los mismos;

Tercer Trimestre:

1. Dar seguimiento al PI_FIUNA con reuniones de revisión y evaluación intermedia, con el registro de sus actuaciones; ante informe en las instancias correspondientes;

Cuarto Trimestre:

1. Dar seguimiento al PI_FIUNA con reuniones de revisión y evaluación intermedia, con el registro de sus actuaciones; ante informe en las instancias correspondientes;
2. Ajustar al PI_FIUNA conforme implementación, ejecución presupuestaria, recomendaciones de entidades resultantes de procesos de evaluación y/o auditorías;
3. Formular el PI_FIUNA ajustado;
4. Concretar reuniones de socialización y divulgación;
5. Redactar informes conforme las responsabilidades del Comité;





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN D Nº 098/2019

“POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ REDACTOR DEL PLAN DE INVERSIÓN INSTITUCIONAL DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA FIUNA”

Campus de la UNA, San Lorenzo, 20 de febrero de 2019

IV. Etapas de conformación, trabajo e instalación del Comité Redactor:

Etapa	Avance	Documento
I	Conformación del Comité Redactor	Documento Propuesta del Comité; Resolución de Conformación; socialización y divulgación.
	Reuniones de redacción y propuesta del PI_FIUNA	Propuesta del PI_FIUNA; Resolución de aprobación; socialización y divulgación. (organizados por capítulos conforme prioridades)
II	Ajustes del PI_FIUNA a los documentos del presupuesto y los relacionados	Anexos con las propuestas de ajustes para su incorporación al PI_FIUNA; comunicación y socialización; capacitaciones;
III	Revisión y seguimiento a las acciones de implementación	Informes de Resultados de Implementación conforme los resultados; capacitaciones;
IV	Consolidación del Comité Permanente (*)	Ajustes a la resolución de conformación; divulgación y socialización;

(*) Mediante este Comité Redactor se pretende trascender hacia un Comité permanente que asuma las responsabilidades descritas en el presente documento como parte de las actividades propias de las dependencias misionales y de apoyo de la Institución.

Este Comité permanente, posterior a las etapas I y II, estará llamado a concretar el Plan de Trabajo en forma anual y a constituirse en un órgano de funcionamiento estable que a mediano plazo proponga las instancias administrativas requeridas para asignar remuneraciones acorde a los productos que concrete, pues es necesario considerar la formación técnica y especializada y la dedicación profesional de sus integrantes como perfil requerido para integrarlo, de forma a asegurar la continuidad de equipos de trabajo de estas características que no sólo ponen por obras las políticas institucionales, sino que además por sí misma proporcionan indicadores de gestión, de eficiencia y de calidad.

V. Otras Disposiciones:

Cuando, por modificaciones a la estructura orgánica, en cuanto a denominación y funciones, y por ello se requieran ajustes al presente documento, las mismas se realizarán mediante resoluciones que se incorporarán al mismo, sean estas por ampliación, supresión, reemplazo o reasignación de las funciones que correspondan a la función de formulación, redacción, seguimiento, evaluación e informe del Plan de Inversiones de la FIUNA.

